

ACTA 16/25

Presidenta: Teresa Blanco Amador
Letrada Adjunta del Parlamento de Andalucía

Vocales: Nicolás Martín de Porres Muela Regli
Letrado del Parlamento de Andalucía

Manuela Moro García
Interventora General del Parlamento de Andalucía

Manuel Borreguero Ruiz
Jefe de Servicio de Contratación

Francisco Jiménez García
Jefe del Servicio de Mantenimiento

Manuel de Mora Gutiérrez
Asesor Técnico de la Cámara de Cuentas de Andalucía

Secretaria: Encarnación Remacho López
Funcionaria del Servicio de Contratación

En Sevilla, en la sede del Parlamento de Andalucía, siendo las 9:30 horas del día 26 de mayo de 2025, se reúne reglamentariamente convocada la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas arriba relacionadas a fin de dar cumplimiento al orden del día que se expone a continuación.

PUNTO ÚNICO. Examen del informe complementario relativo a las propuestas técnicas presentados por los licitadores en el procedimiento abierto para la contratación mixta del suministro y de servicios para la actualización de un grupo de presión para el suministro de agua a las instalaciones existentes en la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía (expediente 2025/4). En su caso, valoración de las ofertas y propuesta de adjudicación.

La Mesa de Contratación examina el informe técnico complementario de 20 de mayo del jefe del Servicio de Mantenimiento en el que se realiza un análisis más concreto del documento técnico aportado por la entidad AQUATUBO, S.L. y se determina el alcance del posible incumplimiento del pliego de prescripciones técnicas por dicho licitador.

Seguidamente, tomando en consideración el contenido del citado informe, y a la vista de las propuestas técnicas presentadas, adopta, por unanimidad, el siguiente

| Código Seguro De Verificación | MjCToiOzyufpubW02vBkBg== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | María Teresa Blanco Amador | Firmado | 30/05/2025 13:59:21 |
| | Encarnación Remacho López | Firmado | 30/05/2025 12:29:19 |
| Observaciones | | Página | 1/4 |
| Uri De Verificación | https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



ACUERDO

Excluir de la licitación para la **contratación mixta del suministro y de servicios para la actualización de un grupo de presión para el suministro de agua a las instalaciones existentes en la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía (expediente 2025/4)** la oferta realizada por la empresa AQUATUBO, S.L., con NIF B41868845, por incumplimiento del pliego de prescripciones técnicas, al haber aportado un informe técnico que no se corresponde con las especificaciones establecidas en la prescripción 6 del citado pliego.

Este acuerdo se fundamenta en lo siguiente:

- La cláusula 9.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares establece que los licitadores deberán incluir en el archivo electrónico único un **“Informe técnico acreditativo del cumplimiento de las prescripciones técnicas del contrato y que cubre las necesidades del servicio que debe prestar.”**
- El artículo 139.1 de la Ley de Contratos del Sector Público establece que **“Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna...”**.
- La prescripción 6 del pliego de prescripciones técnicas, que describe las **“Características técnicas y prestaciones de las unidades a instalar”**, dispone, entre otras, la siguiente:

“- 2 Und. Motores de reluctancia y sin imanes, índice de eficiencia IE5, 15 kW, 3 x 400V ±10% 50 Hz, IP54, clase presión sonora máxima (1 bomba) 75 dB(A), velocidad nominal 2900rpm.”
- La oferta presentada por la entidad AQUATUBO, S.L. contiene un informe técnico de descripción de las unidades a instalar con unas características que no se ajustan a lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas. Como se pone de manifiesto en el informe de 20 de mayo del jefe del Servicio de Mantenimiento, responsable del contrato, la velocidad nominal de las bombas ofertadas es de **“3.600 rpm”**, lo que supone un incumplimiento sustancial de las características exigidas en dicho pliego.

En consecuencia, tras comprobar que la documentación presentada por los restantes licitadores se adecua a lo establecido en la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares, la Mesa de Contratación acuerda admitirlas a la licitación. Estos licitadores son los siguientes:

- GUADALCLIMA, S.L., con NIF B41395518
- ARTICLIMA ENERGIA, S.L., con NIF B01832302
- ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A., con NIF A79486833

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | MjCToiOzyufpubW02vBkBg== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | María Teresa Blanco Amador | Firmado | 30/05/2025 13:59:21 | |
| Observaciones | Encarnación Remacho López | Firmado | 30/05/2025 12:29:19 | |
| Uri De Verificación | https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |

Las ofertas económicas presentadas por las entidades admitidas a la licitación son las siguientes:

| OFERTAS ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO | | | |
|--------------------------------------|--------------------------------------|--|---|
| LICITADORES | OFERTAS ECONÓMICAS (IVA excl.) | MEJORA Ampliación plazo garantía | MEJORA Instalación equipo monitoreo |
| GUADALCLIMA, S.L. | 62.429,72 € | 24 meses | SI |
| ARTICLIMA ENERGIA, S.L. | 70.898,61 € | 24 meses | SI |
| ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A. | 64.692,00 € | 24 meses | SI |

Seguidamente, una vez comprobado que, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 11.3 d) y en el anexo 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares, ninguna oferta económica presenta valores anormales o desproporcionados, la Mesa de Contratación valora las ofertas conforme a los criterios de adjudicación recogidos en el anexo 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares, y las clasifica por orden decreciente, siendo la puntuación resultante de esta valoración la siguiente:

| VALORACIÓN OFERTAS ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO | | | | |
|---|-----------------------|--|---|-----------------|
| LICITADORES | OFERTAS ECONÓMICAS | MEJORA Ampliación plazo garantía | MEJORA Instalación equipo monitoreo | TOTAL PUNTOS |
| GUADALCLIMA, S.L. | 92,00 | 4,00 | 4,00 | 100,00 |
| ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A. | 80,62 | 4,00 | 4,00 | 88,62 |
| ARTICLIMA ENERGIA, S.L. | 68,89 | 4,00 | 4,00 | 76,89 |

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato del suministro y de servicios para la actualización de un grupo de presión para el suministro de agua a las instalaciones existentes en la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía (expediente 2025/4) a la entidad GUADALCLIMA, S.L., con NIF B41395518, por un precio de sesenta y dos mil cuatrocientos veintinueve euros con setenta y dos céntimos de euro (62.429,72 €), IVA excluido, más trece mil ciento diez euros con veinticuatro céntimos de euro (13.110,24 €), correspondientes al 21% de IVA, lo que hace un total de setenta y cinco mil quinientos treinta y nueve euros con noventa y seis céntimos de euro (75.539,96 €).

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | MjCToiOzyufpubW02vBkBg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | María Teresa Blanco Amador | Firmado | 30/05/2025 13:59:21 |
| Observaciones | Encarnación Remacho López | Firmado | 30/05/2025 12:29:19 |
| Uri De Verificación | https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



Se propone tal adjudicación al ser la oferta más ventajosa al haber obtenido la mejor puntuación tras la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el anexo 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares, ajustarse dicha oferta a las determinaciones del pliego de cláusulas administrativas particulares y del pliego de prescripciones técnicas y no incurrir su oferta en presunción de anormalidad.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 9:50 horas, la presidenta levanta la sesión. Todo lo cual certifico como secretaria, con el V.º B.º de la presidenta.

Esta acta ha sido remitida por correo electrónico a todos los miembros del órgano colegiado asistentes a la sesión, quienes, también por correo electrónico, han manifestado su conformidad al texto a efectos de su aprobación. Por ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el acta se considera aprobada en la misma sesión.

V.º B.º
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | MjCToiOzyufpubW02vBkBg== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | María Teresa Blanco Amador | Firmado | 30/05/2025 13:59:21 | |
| | Encarnación Remacho López | Firmado | 30/05/2025 12:29:19 | |
| Observaciones | | Página | 4/4 | |
| Uri De Verificación | https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |